

Resolución N°133/17

J. Suárez, 18 de octubre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Lo resuelto por este Concejo en sesión del día 20 de setiembre del corriente, lo que consta en Acta N°038/17, en referencia a la aprobación de la compra de dos garitas para la espera de ómnibus por parte del Municipio, según presupuesto presentado en la mencionada sesión de la empresa "AMI Metalúrgica" (Herrero responsable Martin Aparicio).


II) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto aprobado por este Concejo, "Equipamiento y/o Mejora de Espacios Públicos" del Plan Quinquenal.

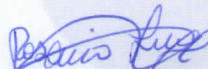
ATENTO a lo precedentemente expuesto

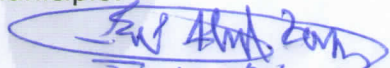
EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

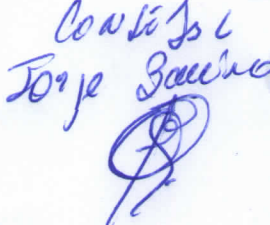
RESUELVE:

- 1- Autorizar la compra de **dos garitas para la espera de ómnibus**, las cuales serán colocadas en la planta urbana de nuestra localidad.
- 2- Realizar la mencionada compra en la empresa "AMI Metalúrgica" por el valor total de \$U61.000, afectada al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.
- 3- Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


ROSARIO W60
CONSEJAL


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

Consejal

Jorge Saucedo